



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001245-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo cuantas modificaciones sean necesarias en los diferentes planes de empleo para que a aquellas personas que tienen en vigor uno o varios contratos fijos discontinuos en periodo de inactividad se les haga llegar la oferta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y poder ser contratadas por parte de los diferentes ayuntamientos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001244 a PNL/001259.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Noelia Frutos Rubio, José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García y José Francisco Martín Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

Dentro de los diferentes programas que desarrolla la Junta de Castilla y León dentro de la Estrategia Integrada de Empleo, se da la circunstancia que los ayuntamientos de los municipios más pequeños de la Comunidad se encuentran con una problemática para



desplegar los planes de empleo que desarrolla la Junta de Castilla y León para poder contratar a personas desempleadas. La situación es la siguiente: personas que tienen en vigor uno o varios contratos fijos discontinuos en periodo de inactividad no se les hace llegar la oferta de empleo desde el ECYL, cuestión que no sucede en el desarrollo de otros planes de empleo que se ofertan desde otras Administraciones, Diputaciones Provinciales y la propia Administración General del Estado.

Es por esto que los Ayuntamientos se encuentran con el problema que desde el ECYL no envían los candidatos del mismo municipio para poder ser contratados por los propios Ayuntamientos, observando muchos de los Ayuntamientos que sí tienen desempleados en sus localidades. Para que esos desempleados y desempleadas puedan ser seleccionadas, tienen que renunciar voluntariamente a dichos contratos fijos discontinuos, con el agravante de perder cualquier tipo de prestación que estuvieran percibiendo en ese momento, con el riesgo de no ser contratados en dichos planes de empleo desarrollados por la Junta de Castilla y León, quedándose sin ningún tipo de ingreso económico como consecuencia de dicha situación, quedándose totalmente desprotegidas.

Estas personas suelen ser, en muchos casos, trabajadores y trabajadoras del campo que han sido contratados 2-3 meses en alguna campaña de recogida los años anteriores. Lo deseable sería modificar dichas bases en los diferentes planes de empleo, y que estas personas en esa situación en periodo de inactividad de su contrato pueden ser "ofertadas" a través del ECYL a los Ayuntamientos, y de esta manera eliminar la situación generada, tanto para los Ayuntamientos como para los futuros trabajadores y trabajadoras, y que sea el desempleado/a quien tenga la posibilidad de elegir.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo cuantas modificaciones sean necesarias en los diferentes planes de empleo, para que aquellas personas que tienen en vigor uno o varios contratos fijos discontinuos en periodo de inactividad se les haga llegar la oferta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y poder ser contratadas por parte de los diferentes Ayuntamientos".

Valladolid, 17 de enero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Noelia Frutos Rubio, José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández